



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0035-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **10 DE ENERO DE 2023**

Proyecto: **“AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **Génesis Montenegro**
Provincia: **BOCAS DEL TORO** Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**
Distrito: **BOCAS DEL TORO**
Corregimiento: **BOCAS DEL TORO**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 10 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**0 ha + 43.98 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

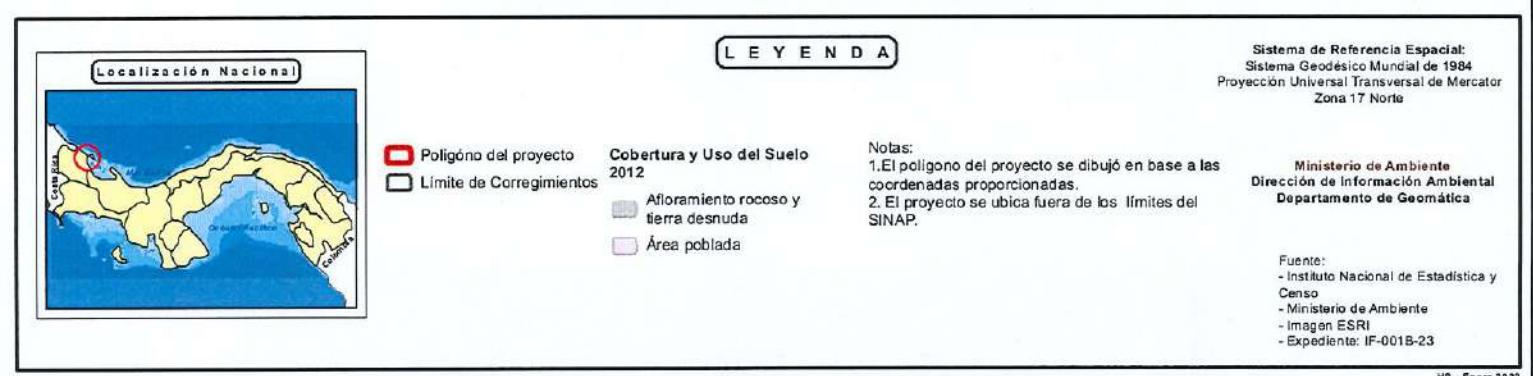
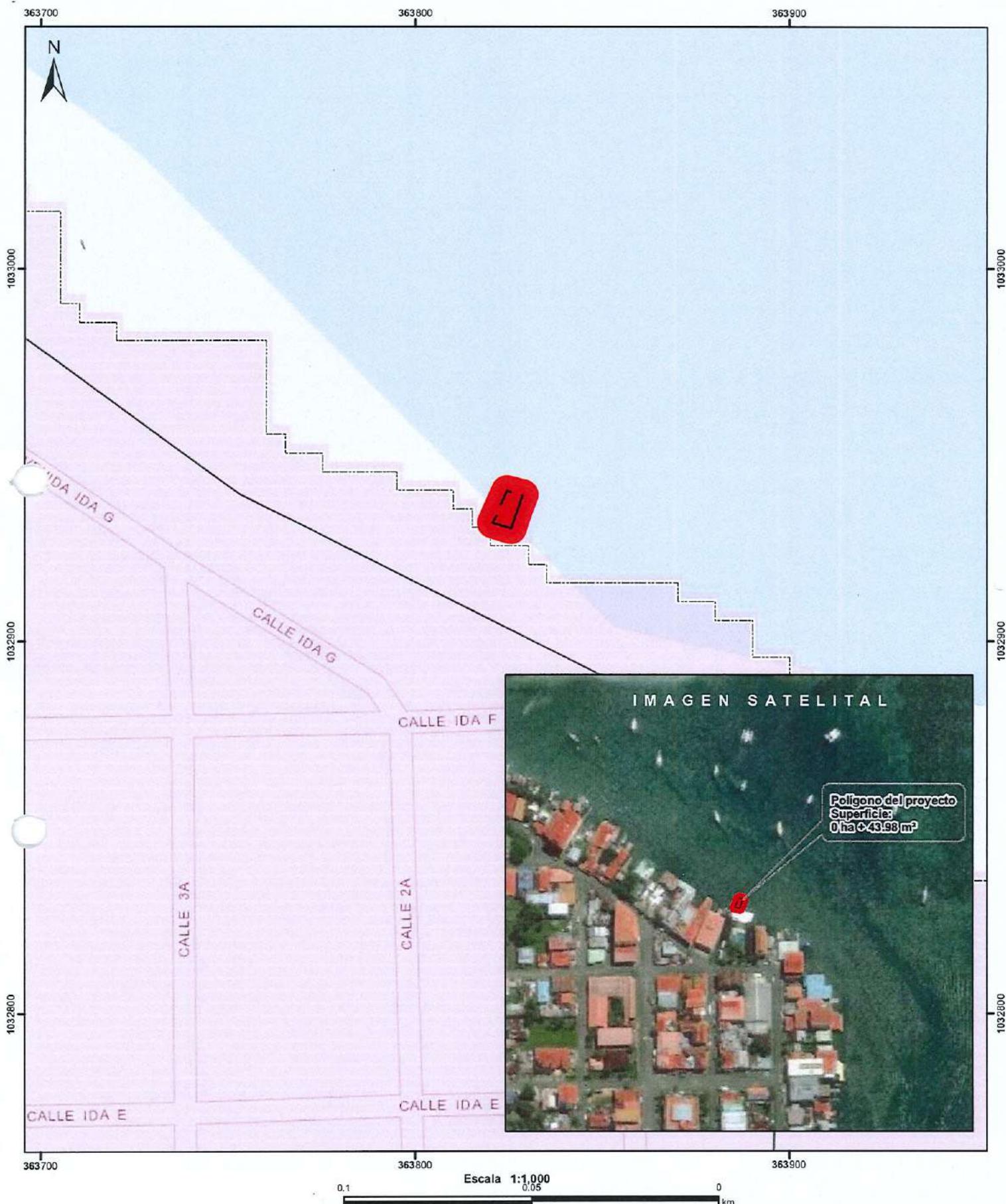
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012 y la Capacidad Agrológica, el polígono no aplica debido a que se ubica en el mar.

Técnico responsable: **Helen Bethancourt**
Fecha de respuesta: **12 DE ENERO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/hb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE
BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO -
PROYECTO AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA





18

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

FORMATO EIA-FEA-007
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO
INFORME TÉCNICO No. IF-001B-23 ITI 003-23

Proyecto:	“AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA”		
Categoría:	I		
Promotor:	HOTEL LA TERRAZA, S. A.		
Representante Legal:	JAMES CHARLES KNAUFF		
Ubicación:	ISLA COLÓN, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	IF-001B-23		
Fecha de la inspección:	Viernes 13 de enero del 2023		
Fecha del Informe:	Lunes 13 de febrero del 2023		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS
	Daniel Cáceres	Consultor	

I. OBJETIVOS:

- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: “HOTEL LA TERRAZA”.
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Dicho proyecto consiste en la ampliación de una terraza de madera mediante la construcción de una caseta para botes que servirá de atracadero de acceso a una terraza existente renovada, sobre fondo del mar Caribe.

El promotor (HOTEL LA TERRAZA, S. A.), actualmente cuenta con una terraza/plataforma de madera renovada recientemente, cuya superficie es de aproximadamente 223,93 m², sobre fondo del mar Caribe, con concesión administrativa (Resolución ADM-CO N° 010-2021 entre HOTEL LA TERRAZA, S. A. y la Autoridad Marítima de Panamá en representación del Estado). Dicha terraza será ampliada para contar con más espacio que facilite el resguardo de botes con una caseta y el acceso, para que pueda ser utilizada por parte de los clientes y usuarios de la terraza existente, donde estos podrán descansar, leer, relajarse y recrearse, entre otras actividades. Dicha ampliación será en forma de “L” invertida (unida a la actual terraza renovada) y contará con una superficie de unos 43,98 m².

Además, unido al área de la nueva terraza, se llevará a cabo la construcción de una caseta para botes sobre fondo de mar que será solicitado en concesión al Estado, en forma de “U”, el cual estará permitiendo el acceso a la terraza y, aprovechando dicha forma, en el área central se mantendrá un área abierta de unos veinte metros cuadrados para el estacionamiento y resguardo de los botes/lanchas (techada); siendo la superficie total de la plataforma o caseta techada a construir de 43,00 m² aproximadamente y se establecerá dentro de 43,98 m² a solicitar en concesión al Estado. Dicha caseta para botes contará con una paredilla de madera, la cual se establecerá al costado derecho (colindancia con el mercado público) de dicha caseta.

Estas estructuras se cimentarán sobre 21 tubos PVC de 10" (pulgadas de diámetro) rellenos de hormigón y reforzados con acero; y al estar sobre el mar, serán utilizadas por clientes y usuarios de HOTEL LA TERRAZA, para ingresar y salir de Isla Colón (Bocas del Toro) de forma segura y confortable.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

A. Ambiente físico:

En cuanto al ambiente físico, se encuentra sobre fondo de mar y no se espera que emita líquidos contaminantes ni afecte significativamente la calidad del agua del mar. Por lo tanto, no se considera relevante realizar un análisis químico de la calidad del agua de mar. El proyecto no afecta la calidad del ambiente en cuanto al aire, agua y ruido.

B. Ambiente biológico

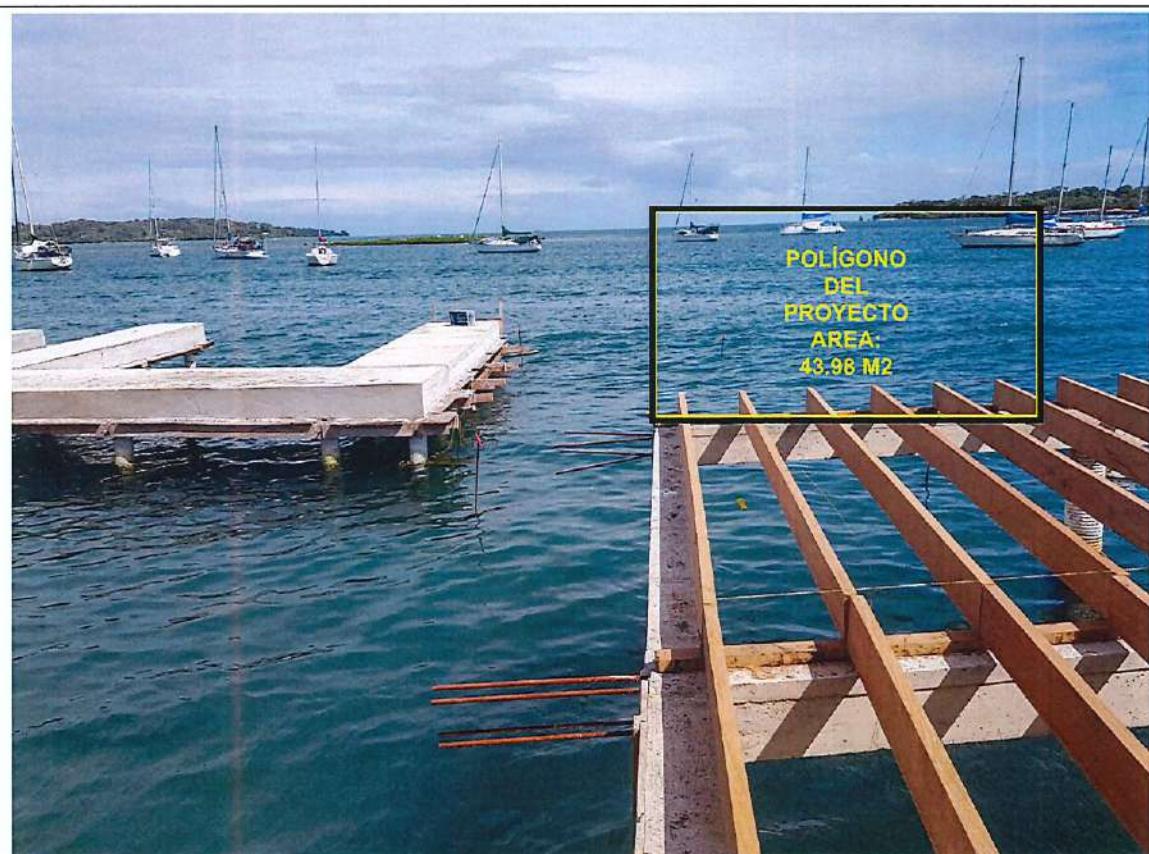
Durante la inspección correspondiente, no se registraron especies de flora ni de pastos marinos, posiblemente debido al predominio de arena en el fondo marino. La ubicación del proyecto es una zona ya alterada, rodeada de construcciones. Según el EsIA, en el área de impacto subacuático directo se registraron ostras y conchas (*Isognomon sp.*), el erizo de mar variable (*Lytechinus variegatus*) y el erizo de mar (*Echinometra viridis*). No se observaron peces durante el muestreo; sin embargo, se pueden esperar especies como agujas, pargos y damiselas.

C. Ambiente socioeconómico.

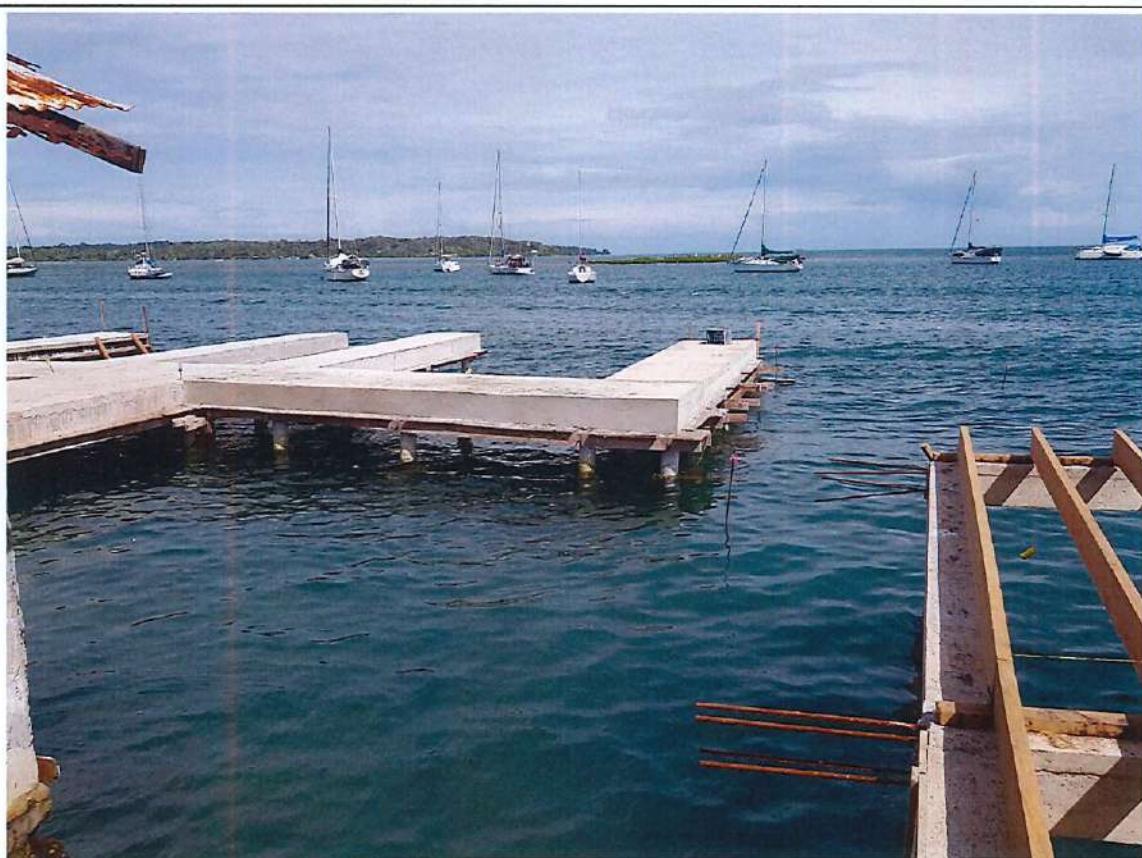
Según el EsIA, para la participación ciudadana, la mayoría de las personas colaboraron en la entrevista; sin embargo, se mostraron receptivas a brindar recomendaciones al promotor. El 90% de los entrevistados se mostró de acuerdo con el desarrollo del proyecto y un 10% no estaría de acuerdo. El área donde se desea desarrollar el proyecto se encuentra actualmente impactada desde el punto de vista antropogénico, principalmente por estar en las inmediaciones de la ciudad de Isla Colón, que está compuesta de áreas de construcción para fines comerciales y turísticos.

IV. OBSERVACIONES:

V. IMÁGENES:



Vista del sitio del proyecto. Se señala la ubicación del proyecto sobre fondo de mar, que va unido a la terraza/plataforma de madera renovada. (WGS84/UTM zona 17N_363827 E_1032926.9 N)



Vista del sitio del proyecto, que colinda con el atracadero del mercado público.
(WGS84/UTM zona 17 N_363827E_1032926.9 N)



Vista al Fondo Marino que colinda con la plataforma de lado del mercado público.
(WGS84/UTM zona 17 N_363827E_1032926.9 N)

VI. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

21

VII. RECOMENDACIONES

- Durante la construcción y/o colocación de las estructuras en el fondo marino, se debe realizar acompañados de un biólogo para prevenir la presencia de cualquier animal de lento desplazamiento (estrellas de mar, gusanos marinos, erizos y pepinos de mar, entre otros) dentro del proyecto.
- Mantener libre de todo tipo de desecho el fondo de mar solicitado en concesión al estado.

Elaborado por:



ING. YOARIS M. APARICIO G.
Técnico Evaluador

Revisado por:

ING. GENESIS MONTENEGRO
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	12 DE ABRIL DE 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA
PROMOTOR:	HOTEL LA TERRAZA, S. A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Bocas Del Toro, distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas Del Toro.

II. ANTECEDENTES

La sociedad **HOTEL LA TERRAZA, S. A.**, cuyo representante legal es el señor James Charles Knauff, estadounidense, con pasaporte número 657748997, desea llevar a cabo un proyecto llamado "**AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA**" ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro. El 10 de enero de 2023, el señor Knauf, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), para ser ingresado dentro del proceso de evolución de impacto ambiental (EIA) de categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **Daniel Cáceres y Abel Batista**, quienes son consultores idóneos inscritos en el Registro de Consultores Idóneos del Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-050-02 e IRC-097-08.

Dicho proyecto consiste en la ampliación de una terraza de madera mediante la construcción de una caseta para botes que servirá de atracadero de acceso a una terraza existente renovada, sobre fondo del mar Caribe.

El promotor (HOTEL LA TERRAZA, S. A.), actualmente cuenta con una terraza/plataforma de madera renovada recientemente, cuya superficie es de aproximadamente 223,93 m², sobre fondo del mar Caribe, con concesión administrativa (Resolución ADM-CO N° 010-2021 entre HOTEL LA TERRAZA, S. A. y la Autoridad Marítima de Panamá en representación del Estado). Dicha terraza será ampliada para contar con más espacio que facilite el resguardo de botes con una caseta y el acceso, para que pueda ser utilizada por parte de los clientes y usuarios de la terraza existente, donde estos podrán descansar, leer, relajarse y recrearse, entre otras actividades. Dicha ampliación será en forma de "L" invertida (unida a la actual terraza renovada) y contará con una superficie de unos 43,98 m².

Además, unido al área de la nueva terraza, se llevará a cabo la construcción de una caseta para botes sobre fondo de mar que será solicitado en concesión al Estado, en forma de "U", el cual estará permitiendo el acceso a la terraza y, aprovechando dicha forma, en el área central se mantendrá un área abierta de unos veinte metros cuadrados para el estacionamiento y resguardo de los botes/lanchas (techada); siendo la superficie total de la plataforma o caseta techada a construir de 43,00 m² aproximadamente y se establecerá dentro de 43,98 m² a solicitar en concesión al Estado. Dicha caseta para botes contará con una paredilla de madera, la cual se establecerá al costado derecho (colindancia con el mercado público) de dicha caseta.

Estas estructuras se cimentarán sobre 21 tubos PVC de 10" (pulgadas de diámetro) llenos de hormigón y reforzados con acero; y al estar sobre el mar, serán utilizadas por clientes y usuarios de HOTEL LA TERRAZA, para ingresar y salir de Isla Colón (Bocas del Toro) de forma segura y confortable.

Las áreas a solicitar en concesión administrativa de uso de fondo de mar se delimita según las siguientes coordenadas utilizando el sistema de proyección WGS-84/UTM zona 17 norte:

ID	ESTE	NORTE
1	0363820.880	1032931.630
2	0363824.559	1032940.361
3	0363828.821	1032939.337
4	0363825.586	1032930.282

Que mediante **PROVEÍDO-DRBT-001-1201-22**, de 12 de enero de 2023, MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente (visible en la foja 15 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se remitió la información del proyecto a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) y se recibió una respuesta el 12 de enero de 2023, el informe GEOMATICA-EIA-CAT I-0035-2023, presentó un polígono con una superficie de 0 ha + 43.98 m² y se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y se pueden ver en las páginas 16 a 17 del expediente administrativo.

Que mediante el informe técnico de inspección No. **IF-001B-23 ITI 003-23**, realizado el 13 de enero de 2023, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto, según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo (visible en las fojas 18 a 21 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al ambiente físico, se encuentra sobre fondo de mar y no se espera que emita líquidos contaminantes ni afecte significativamente la calidad del agua del mar. Por lo tanto, no se considera relevante realizar un análisis químico de la calidad del agua de mar. El proyecto no afecta la calidad del ambiente en cuanto al aire, agua y ruido.

Durante la inspección correspondiente, no se registraron especies de flora ni de pastos marinos, posiblemente debido al predominio de arena en el fondo marino. La ubicación del proyecto es una zona ya alterada, rodeada de construcciones. Según el EsIA, en el área de impacto subacuático directo se registraron ostras y conchas (*Isognomon sp.*), el erizo de mar variable (*Lytechinus variegatus*) y el erizo de mar (*Echinometra viridis*). No se observaron peces durante el muestreo; sin embargo, se pueden esperar especies como agujas, pargos y damiselas.

Según el EsIA, para la participación ciudadana, la mayoría de las personas colaboraron en la entrevista; sin embargo, se mostraron receptivas a brindar recomendaciones al promotor. El 90% de los entrevistados se mostró de acuerdo con el desarrollo del proyecto y un 10% no estaría de acuerdo. El área donde se desea desarrollar el proyecto se encuentra actualmente impactada desde el punto de vista antropogénico, principalmente por estar en las inmediaciones de la ciudad de Isla Colón, que está compuesta de áreas de construcción para fines comerciales y turísticos.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos

de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- D. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- F. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- G. Presentar las concesiones administrativas de uso de fondo de mar.
- H. Durante la construcción y/o colocación de las estructuras en el fondo marino, se debe efectuar acompañados de un biólogo para prevenir la presencia de cualquier animal de lento desplazamiento (estrellas de mar, gusanos marinos, erizo y pepinos de mar, entre otros) dentro del proyecto.
- I. Mantener libre de todo tipo de desecho, el fondo de mar solicitado en concesión al estado.
- J. Presentar una herramienta de gestión ambiental antes se entran en operación todas actividad del Hotel La Terraza.
- K. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, luego de los trabajos para uso de fondo de mar, y un informe cada año en la etapa de operación, durante los primeros cinco (5) años, luego un informe cada vez que se hagan trabajos de mantenimiento. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en un (1) documento original y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES.

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES.

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA**".

DV/gm/ya

Elaborado por:



Yoaris Aparicio
ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador

Revisado por:

Genesis Montenegro
ING. GÉNESIS MONTENEGRO
Jefe de Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Vito bueno:

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO